



NO ABRIR ESTE CUADERNILLO HASTA QUE SE LO INDIQUE EL RESPONSABLE DEL AULA

PRIMER EJERCICIO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO POR EL SISTEMA DE ACCESO LIBRE, EN EL CUERPO SUPERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 3 DE NOVIEMBRE DE 2022 DE LA VICECONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y ATENCIÓN AL CIUDADANO (BOCYL 10 de noviembre de 2022).

EJERCICIO:

El examen consistirá en contestar por escrito un cuestionario de cien (100) preguntas con respuestas múltiples, basado en el Grupo I (32 temas) del programa que figura como Anexo II de la convocatoria. (Preguntas 1 a 100).

Además, el cuestionario incluirá diez (10) preguntas de reserva (Preguntas 101 a 110), para el supuesto de posibles anulaciones. **Las preguntas de reserva sustituirán, por orden, a las preguntas de esta parte del examen que pudieran ser anuladas.** En el supuesto de que las preguntas de reserva llegasen a agotarse, las posibles preguntas anuladas, por encima de las de reserva, se tendrán por no puestas, debiendo revisar el Tribunal los coeficientes de puntuación, y adaptándolo al nuevo número de preguntas correctas.

REGLAS DE REALIZACIÓN DEL EJERCICIO

- Todas las preguntas tienen el mismo valor.
- Las contestaciones erróneas se penalizarán con un cuarto del valor de la respuesta correcta.
- Las preguntas no contestadas ni puntúan ni restan.
- El examen será calificado de cero (0) a veinte (20) puntos. Para superar este ejercicio, tanto en el turno general como en el turno reservado a personas con discapacidad, será necesario obtener un mínimo de diez (10) puntos.
- El tiempo máximo de realización del examen será de un total de **ciento veinte (120) minutos.**



- Lea atentamente las instrucciones que figuran al dorso de las “HOJAS DE RESPUESTAS” sobre su cumplimentación.
- No se permite copiar, tal comportamiento conllevará la expulsión del proceso.
- Apaguen los móviles y cualquier dispositivo con conexión a móviles o internet y retírenlos de la mesa.
- Si algún aspirante, durante la prueba, tuviera que hacer alguna observación, deberá levantar el brazo, sin moverse de su sitio, y será atendido por algún colaborador. Los colaboradores no contestarán a ninguna pregunta relacionada con el contenido del examen.
- Nadie podrá abandonar el aula dentro de los primeros 15 minutos del examen ni dentro de los 15 últimos.
- Ningún aspirante comenzará el ejercicio hasta que el responsable del aula lo indique.
- El cuadernillo del examen y la plantilla con las respuestas correctas se publicará el día 30 de octubre de 2023 en la página web de la Junta de Castilla y León, en el apartado dedicado a Empleados Públicos, Convocatorias, 2020, Ingreso Libre, Cuerpo Superior.



PRIMER EJERCICIO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO POR EL SISTEMA DE ACCESO LIBRE, EN EL CUERPO SUPERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

1.- Cuál de las siguientes respuestas no forma parte del contenido mínimo de los convenios colectivos en virtud del artículo 85 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores:

- a) Ámbito personal, funcional, territorial y temporal del convenio colectivo.
- b) Forma y condiciones de denuncia del convenio, así como plazo mínimo para dicha denuncia antes de finalizar su vigencia.
- c) Jornada de trabajo, horario y distribución del trabajo y régimen de trabajo a turnos.
- d) Determinación de las partes que conciertan el convenio colectivo.

2.- En virtud del artículo 84 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, cuáles de las condiciones establecidas en un convenio de empresa, no tiene prioridad aplicativa respecto del convenio sectorial estatal, autonómico o de ámbito inferior en las siguientes materias:

- a) Las medidas para favorecer la corresponsabilidad y la conciliación entre la vida laboral, familiar y personal.
- b) El abono o la compensación de las horas extraordinarias y la retribución específica del trabajo a turnos.
- c) El horario y la distribución del tiempo de trabajo, el régimen de trabajo a turnos y la planificación anual de las vacaciones.
- d) La cuantía del salario base y de los complementos salariales, incluidos los vinculados a la situación y resultados de la empresa.

3.- En virtud del artículo 11 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, el contrato de formación en alternancia tendrá una duración:

- a) No inferior a seis meses ni superior a dos años.
- b) No inferior a nueve meses ni superior a un año.
- c) No inferior a tres meses ni superior a dos años.
- d) No inferior a seis meses ni superior un año.



4.- El Real Decreto Legislativo 2/2015, regula, entre otras, las siguientes modalidades de contrato de trabajo:

a) Contrato indefinido, contrato de obra y servicio determinado, contrato a tiempo parcial y contrato de relevo.

b) Contrato indefinido, contrato fijo-discontinuo, contrato a tiempo parcial y contrato de prácticas.

c) Contrato de relevo, contrato de duración determinada por sustitución de persona trabajadora y contrato de formación dual universitaria.

d) Contrato fijo-discontinuo, contrato de relevo y contrato formativo para la obtención de práctica profesional.

5.- De acuerdo con el artículo 8 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, los contratos de trabajo:

a) Podrán ser por escrito, pero en ningún caso de palabra.

b) El empresario está obligado a comunicar a la oficina pública de empleo, en el plazo de los quince días siguientes a su concertación, el contenido de los contratos de trabajo que celebre o las prórrogas de los mismos, deban o no formalizarse por escrito.

c) Deberán constar por escrito cuando se trate de un contrato de pescadores o cuando el trabajador trabaje a distancia.

d) Sólo el trabajador podrá exigir que el contrato se formalice por escrito, incluso durante el transcurso de la relación laboral.

6.- En virtud del artículo 54 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, es causa de despido disciplinario:

a) La ineptitud del trabajador conocida o sobrevenida con posterioridad a su colocación efectiva en la empresa.

b) La disminución continuada y voluntaria en el rendimiento de trabajo normal o pactado.

c) La falta de adaptación del trabajador a las modificaciones técnicas operadas en su puesto de trabajo, cuando dichos cambios sean razonables.

d) Las faltas de asistencia al trabajo, aun justificadas pero intermitentes, que alcancen el veinte por ciento de las jornadas hábiles en dos meses consecutivos.



7.- Los artículos 32 y 33 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, establecen con respecto de las garantías del salario:

a) El plazo para ejercitar los derechos de preferencia del crédito salarial es de dos años, a contar desde el momento en que debió percibirse el salario, transcurrido el cual prescribirán tales derechos.

b) Los créditos salariales por los últimos treinta días de trabajo y en cuantía que no supere el doble del salario mínimo interprofesional gozarán de preferencia sobre cualquier otro crédito.

c) El Fondo de Garantía Salarial, autoridad administrativa independiente adscrita al Ministerio de Empleo y Seguridad Social, con personalidad jurídica y capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, abonará a los trabajadores el importe de los salarios pendientes de pago a causa de insolvencia o concurso del empresario.

d) El plazo para ejercitar los derechos de preferencia del crédito salarial es de tres años, a contar desde el momento en que debió percibirse el salario, transcurrido el cual prescribirán tales derechos.

8.- En relación a la jornada del trabajo, el artículo 34 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores establece que:

a) En defecto de pacto en convenio colectivo o de acuerdo entre la empresa y los representantes de los trabajadores, la empresa podrá distribuir de manera irregular a lo largo del año el cinco por ciento de la jornada de trabajo.

b) Entre el final de una jornada y el comienzo de la siguiente mediarán, como mínimo, dieciocho horas.

c) Los trabajadores menores de dieciocho años no podrán realizar más de ocho horas diarias de trabajo efectivo, incluyendo, en su caso, el tiempo dedicado a la formación.

d) Siempre que la duración de la jornada diaria continuada exceda de cuatro horas, deberá establecerse un periodo de descanso durante la misma de duración no inferior a veinte minutos.

9.- El artículo 35 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales, establece que en una empresa de 1.001 a 2.000 trabajadores se designarán:

a) 3 Delegados de Prevención.

b) 6 Delegados de Prevención.

c) 5 Delegados de Prevención.

d) 4 Delegados de Prevención.

10.- Indique cual es la respuesta incorrecta en caso de riesgo grave e inminente en el lugar de trabajo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 21 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales:

a) El empresario está obligado a informar lo antes posible a todos los trabajadores afectados acerca de la existencia de dicho riesgo y de las medidas adoptadas o que deban adoptarse en materia de protección.

b) El empresario estará obligado a realizar una evaluación inicial de los riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores, teniendo en cuenta, con carácter general, la naturaleza de la actividad, las características de los puestos de trabajo existentes y de los trabajadores que deban desempeñarlos.

c) El trabajador tendrá derecho a interrumpir su actividad y abandonar el lugar de trabajo, en caso necesario, cuando considere que dicha actividad entraña un riesgo grave e inminente para su vida o su salud.

d) Los trabajadores o sus representantes no podrán sufrir perjuicio alguno derivado de la adopción de las medidas del artículo 21, a menos que hubieran obrado de mala fe o cometido negligencia grave.

11.- El artículo 12 de la Ley 23/2015, de 21 de julio, Ordenadora del Sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social, establece:

a) La labor de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social no comprende el cometido de vigilancia y exigencia del cumplimiento de las normas legales y reglamentarias y del contenido de los acuerdos y convenios colectivos en materia de riesgos laborales.

b) La labor de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo no comprende el cometido de vigilancia y exigencia del cumplimiento de las normas legales y reglamentarias y del contenido de los acuerdos y convenios colectivos en materia de riesgos laborales.

c) La labor de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo comprende el cometido de vigilancia y exigencia del cumplimiento de las normas legales y reglamentarias y del contenido de los acuerdos y convenios colectivos en materia de riesgos laborales.

d) La labor de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social comprende el cometido de vigilancia y exigencia del cumplimiento de las normas legales y reglamentarias y del contenido de los acuerdos y convenios colectivos en materia de riesgos laborales.

12.- Según el artículo 6 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, tienen la consideración de sindicatos más representativos a nivel nacional:

a) Los que acrediten una especial audiencia, expresada en la obtención, en dicho ámbito del 15 por 100 o más del total de delegados de personal de los miembros de los comités de empresa y de los correspondientes órganos de las Administraciones públicas, siempre que cuenten con un mínimo de 1.500 representantes.

b) Los que acrediten una especial audiencia, expresada en la obtención, en dicho ámbito del 10 por 100 o más del total de delegados de personal de los miembros de los comités de empresa y de los correspondientes órganos de las Administraciones públicas.

c) Los que acrediten una especial audiencia, expresada en la obtención, en dicho ámbito del 15 por 100 o más del total de delegados de personal de los miembros de los comités de empresa y de los correspondientes órganos de las Administraciones públicas, siempre que cuenten con un mínimo de 15.000 representantes.

d) Los que acrediten una especial audiencia, expresada en la obtención, en dicho ámbito del 25 por 100 o más del total de delegados de personal de los miembros de los comités de empresa y de los correspondientes órganos de las Administraciones públicas, siempre que cuenten con un mínimo de 15.000 representantes.

13.- Visto lo dispuesto en el artículo 67 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en caso de concurrencia de promotores para la realización de elecciones en una empresa o centro de trabajo, a efectos de iniciación del proceso electoral:

a) Se considerará válida la primera convocatoria registrada, excepto en los supuestos en los que la mayoría sindical de la empresa o centro de trabajo con comité de empresa hayan presentado otra convocatoria con fecha distinta, en cuyo caso prevalecerá esta última.

b) Las convocatorias presentadas se acumulan en una única.

c) Se considerará válida la convocatoria que represente a un mayor número de trabajadores.

d) Se considerarán válidas todas las convocatorias que cumplan los requisitos exigidos.



14.- Según el artículo 71 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en las elecciones del comité de empresa en empresas de más de cincuenta trabajadores, el censo de electores y elegibles se distribuirá:

a) En dos colegios, uno integrado por los técnicos y administrativos y otro por los trabajadores especialistas y no cualificados.

b) De acuerdo a lo establecido por convenio colectivo, y en función de la composición profesional del sector de actividad productiva o de la empresa.

c) En tantos colegios como establezca el convenio colectivo sectorial de aplicación en la empresa.

d) En tantos colegios como candidaturas se presenten.

15.- De acuerdo con el artículo 87 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, están legitimados para negociar, en representación de los trabajadores, en los convenios de empresa y de ámbito inferior:

a) El comité de empresa, los delegados de personal y la comisión representativa elegida por los trabajadores de la empresa afectada por mayoría, conforme a las reglas del artículo 41.4 del Estatuto de los Trabajadores.

b) Las secciones sindicales y la comisión representativa elegida por los trabajadores de la empresa afectada por mayoría, conforme a las reglas del artículo 41.4 del Estatuto de los Trabajadores.

c) El comité de empresa, los delegados de personal o las secciones sindicales si las hubiere que, en su conjunto, sumen la mayoría de los miembros del comité.

d) La comisión representativa elegida por los trabajadores de la empresa afectada por mayoría, conforme a las reglas del artículo 41.4 del Estatuto de los Trabajadores.

16.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 3 del Real Decreto 17/1977, de 4 marzo, sobre Relaciones de Trabajo, el acuerdo de declaración de huelga habrá de ser comunicado al empresario o empresarios afectados y a la autoridad laboral por los representantes de los trabajadores:

a) Con tres días naturales de antelación, al menos, a su fecha de iniciación.

b) Con tres días hábiles de antelación, al menos, a su fecha de iniciación.

c) Con cinco días naturales de antelación, al menos, a su fecha de iniciación.

d) Con cinco días hábiles de antelación, al menos, a su fecha de iniciación.

17.-A tenor de lo dispuesto en el artículo 85 del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, los órganos de gobierno de las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social son los siguientes:

- a) La Junta Directiva, el Director General y el Consejo de Gobierno.
- b) El Presidente, la Junta General y el Director General.
- c) La Junta General, la Junta Directiva y el Director Gerente.
- d) El Presidente, la Junta Directiva y el Director Gerente.

18.- De conformidad con el artículo 32 del Real Decreto 84/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General sobre Inscripción de Empresas y Afiliación, Altas, Bajas y Variaciones de Datos de Trabajadores en la Seguridad Social, las solicitudes de baja y de variaciones de datos de los trabajadores deberán presentarse:

- a) Dentro del plazo de los cinco días hábiles siguientes al del cese en el trabajo o a aquel en que la variación se produzca.
- b) Dentro del plazo de los tres días hábiles siguientes al del cese en el trabajo o a aquel en que la variación se produzca.
- c) Dentro del plazo de los tres días naturales siguientes al del cese en el trabajo o a aquel en que la variación se produzca.
- d) Dentro del plazo de los cinco días naturales siguientes al del cese en el trabajo o a aquel en que la variación se produzca.

19.- A tenor de lo dispuesto en el artículo 56 del Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, el plazo reglamentario para el ingreso de las cuotas correspondientes a salarios de tramitación, que deban abonarse como consecuencia de procesos por despido o extinción del contrato de trabajo por causas objetivas, finalizará:

- a) El último día del mes siguiente al de la notificación de la sentencia, del auto judicial o del acta de conciliación.
- b) Al cumplirse quince días hábiles desde la notificación de la sentencia, del auto judicial o del acta de conciliación.
- c) Al cumplirse quince días naturales desde la notificación de la sentencia, del auto judicial o del acta de conciliación.
- d) Al cumplirse veinte días hábiles desde la notificación de la sentencia, del auto judicial o del acta de conciliación.

20.- Los trabajadores que hayan cumplido 65 años y reúnan los requisitos para causar pensión de jubilación, podrán acceder a la jubilación parcial, según el artículo 215 del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social:

a) Siempre que se produzca una reducción de su jornada de trabajo comprendida entre un mínimo del 25 por ciento y un máximo del 50 por ciento, sin necesidad de la celebración simultánea de un contrato de relevo.

b) Siempre que se produzca una reducción de su jornada de trabajo comprendida entre un mínimo del 50 por ciento y un máximo del 75 por ciento, sin necesidad de la celebración simultánea de un contrato de relevo.

c) Siempre que se produzca una reducción de su jornada de trabajo comprendida entre un mínimo del 25 por ciento y un máximo del 75 por ciento y que con carácter simultáneo se celebre un contrato de relevo en los términos previstos en el artículo 12.7 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

d) Siempre que se produzca una reducción de su jornada de trabajo comprendida entre un mínimo del 50 por ciento y un máximo del 75 por ciento y que con carácter simultáneo se celebre un contrato de relevo en los términos previstos en el artículo 12.7 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

21.- De acuerdo con el artículo 44 del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, las prestaciones de la seguridad social, así como los beneficios de sus servicios sociales y de la asistencia social:

a) No podrán ser objeto de retención, cesión total o parcial, compensación o descuento en ningún caso.

b) No estarán sujetas a tributación.

c) Únicamente podrán ser objeto de retención, cesión total o parcial, compensación o descuento en orden al cumplimiento de las obligaciones alimenticias a favor del cónyuge e hijos.

d) Podrán ser objeto de retención, cesión total o parcial, compensación o descuento cuando se trate de obligaciones contraídas por el beneficiario dentro de la Seguridad Social.

22.- En el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, los preceptos relativos al código de conducta, principios éticos y principios de conducta de los empleados públicos se encuentran recogidos:

- a) En el Capítulo VI del Título III.
- b) En el Capítulo V del Título III.
- c) En el Capítulo VI del Título IV.
- d) En el Capítulo V del Título IV.

23.- En relación con el derecho a la negociación colectiva de los empleados públicos, de acuerdo con el artículo 37 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, queda excluida de la obligatoriedad de la negociación la siguiente materia:

- a) Los planes de Previsión Social Complementaria.
- b) Los criterios generales de acción social.
- c) La regulación y determinación concreta, en cada caso, de los sistemas, criterios, órganos y procedimientos de acceso al empleo público y la promoción profesional.
- d) Las que afecten a las condiciones de trabajo y a las retribuciones de los funcionarios, cuya regulación exija norma con rango de ley.

24.- De acuerdo con el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, de entre los siguientes, cual no es uno de los requisitos generales exigidos para participar en procesos selectivos para acceder al empleo público:

- a) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- b) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas.
- c) En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente en su Estado.
- d) Tener cumplidos dieciocho años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

25.- De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León, cuál de los siguientes órganos no es uno de los Órganos Superiores en materia de función pública:

- a) La Junta de Castilla y León.
- b) El Consejero competente en materia de política presupuestaria y de gasto público.
- c) El Director General competente en materia de organización, modernización y planificación administrativa.
- d) La Comisión Regional de la Función Pública.

26.- En virtud del artículo 7 de la Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León, no es competencia del Consejero competente en materia de Función Pública:

- a) Aprobar las normas de desarrollo sobre organización y funcionamiento del Registro de Personal.
- b) Establecer la jornada de trabajo.
- c) La resolución de los expedientes sobre incompatibilidades del personal al servicio de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.
- d) Realizar las clasificaciones pertinentes y aprobar la integración del personal transferido.

27.- En virtud de la Orden PRE/1367/2022, de 3 de octubre, por la que se delegan determinadas competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de la Presidencia, la competencia para la resolución de los recursos de reposición en materia de adquisición, cambio, conservación y anotación del grado personal está delegada en:

- a) El titular de la Secretaría General de la Consejería de la Presidencia.
- b) El Viceconsejero competente en materia de Función Pública.
- c) El titular de la Dirección General de la Función Pública.
- d) El titular de la Dirección General de los Servicios Jurídicos.

28.- Señale la respuesta correcta, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 13 a 17 de la Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León:

- a) El personal al servicio de la Administración de la Comunidad de Castilla y León incluido en el ámbito de aplicación de esta Ley se clasifica en personal funcionario, personal interino, personal eventual, personal laboral y personal estatutario.
- b) Es personal funcionario quien, en virtud de nombramiento legal, está vinculado a la Administración de la Comunidad de Castilla y León por una relación estatutaria de carácter permanente, regulada por el derecho administrativo, para la prestación de servicios profesionales retribuidos.

c) La prestación de servicios en calidad de personal interino se considerará mérito especial para el acceso a la condición de funcionario o para la promoción interna, en los términos establecidos en la correspondiente convocatoria.

d) Forman el personal laboral fijo quienes se encuentren vinculados a la Administración de la Comunidad de Castilla y León por una relación profesional y permanente de empleo en la que concurran las notas de ajenidad, dependencia, voluntariedad y retribución, en virtud de contrato de naturaleza laboral, que podrá formalizarse por escrito.

29.- De acuerdo con la regulación contenida en el artículo 15 de la Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León, de entre las siguientes, cuál no es causa de cese automático del personal interino en el desempeño del puesto de trabajo, sin derecho a indemnización alguna:

- a) Cuando la plaza sea suprimida en la plantilla o en las relaciones de puestos de trabajo.
- b) Cuando el puesto de trabajo sea provisto por funcionarios por cualquiera de las modalidades legalmente previstas.
- c) Cuando se incorpore el funcionario titular sustituido.
- d) Cuando transcurra el plazo máximo de tres años desde la toma de posesión.

30.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León, la planificación de los recursos humanos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León tendrá por objeto:

- a) Determinar su correcta adecuación, organización y distribución para una mayor eficiencia en la gestión de personal.
- b) La cuantificación de sus necesidades y la concreción de los puestos en el momento de su oferta a los aspirantes seleccionados.
- c) La óptima utilización de los mismos, dentro de los límites presupuestarios y de acuerdo con las directrices de política de personal.
- d) Lograr su adecuada dimensión, distribución y capacitación para la mejora en la prestación de los servicios.

31.- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León, el personal afectado por un plan de empleo podrá ser reasignado en otras Administraciones Públicas:

- a) En los términos que establezca la normativa estatal básica en materia de función pública.
- b) Siempre que venga previsto en la memoria justificativa del plan de empleo correspondiente.

c) En los términos que establezcan los convenios que, a tal efecto, puedan suscribirse entre ellas.

d) Siempre que hayan sido negociados con las Organizaciones Sindicales más representativas, en su ámbito respectivo, en las materias objeto de negociación conforme la legislación vigente.

32.- De acuerdo con el artículo 20 de la Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León, indique la afirmación correcta:

a) El Consejero competente en materia de Función Pública, previas las propuestas de cada Consejería, elaborará el proyecto de Oferta de Empleo Público que será sometido a la aprobación de las Cortes de Castilla y León.

b) Los puestos de trabajo ofertados a los aspirantes seleccionados en las convocatorias derivadas de las necesidades de recursos humanos cuantificadas en la oferta de empleo no requerirán haber sido incluidos en concurso de méritos con carácter previo.

c) La concreción de los puestos de trabajo ofertados a los aspirantes seleccionados en las convocatorias derivadas de las necesidades de recursos humanos se incluirá en la oferta de empleo público.

d) La oferta de empleo público se publicará en el Boletín Oficial de Castilla y León, cuantificándose las necesidades de recursos humanos y su distribución por Consejerías.

33.- En los términos previstos en el artículo 23 de la Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León, el requisito de figurar en las relaciones de puestos de trabajo no será preciso para la provisión de puestos de trabajo a desempeñar por personal funcionario o laboral y la formalización de nuevos contratos de trabajo de personal laboral, en el siguiente caso:

a) En los casos en los que por circunstancias sobrevenidas de fuerza mayor o en ejecución de sentencias judiciales, se requiera una modificación o adaptación integral y de carácter general que afecte en más de un 15% al conjunto de los puestos de trabajo reflejados en cada una de las relaciones de puestos de trabajo que se vean afectadas.

b) En los casos de sustitución de representantes del comité de empresa.

c) Cuando se trate de realizar tareas de carácter no permanente, mediante contratos de trabajo de duración determinada y con cargo a créditos correspondientes a personal laboral temporal.

d) En los casos de sustitución de funcionarios en situación de incapacidad temporal que se prevea de larga duración. Previo informe favorable de la consejería competente en materia de función pública.



34.- Al amparo de lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto 16/2009, de 12 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento del Registro General de Personal de la Comunidad de Castilla y León:

a) El personal que figure inscrito en el Registro General de Personal tendrá acceso a su expediente individual, previa autorización del consejero competente en materia de función pública.

b) La solicitud de acceso al expediente individual deberá ser motivada.

c) El acceso al historial y vida administrativa que figuren en el Registro General de Personal se realizará, en todo caso, a través de medios telemáticos.

d) El derecho a la obtención de certificación acreditativa de los datos que consten en el Registro General de Personal podrá ejercitarse con intervalos no inferiores a doce meses, salvo que el interesado acredite un interés legítimo al efecto, en cuyo caso podrá ejercitarlo en cualquier momento.

35.- La Ley 7/2005 de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León regula los derechos y deberes de los funcionarios públicos en el:

a) Título IV, Capítulo IV.

b) Título VI, Capítulo IV.

c) Título IV, Capítulo VI.

d) Título VI, Capítulo VI.

36.- Según regula el artículo 66 de la Ley 7/2005 de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León, en la carrera profesional horizontal, para alcanzar el acceso a las diferentes categorías, se requiere un tiempo mínimo de permanencia de:

a) Dos años al servicio de la Administración de la Comunidad de Castilla y León en el cuerpo, escala o especialidad de pertenencia.

b) Tres años al servicio de la Administración de la Comunidad de Castilla y León en el cuerpo, escala o especialidad de pertenencia.

c) Cuatro años al servicio de la Administración de la Comunidad de Castilla y León en el cuerpo, escala o especialidad de pertenencia.

d) Cinco años al servicio de la Administración de la Comunidad de Castilla y León en el cuerpo, escala o especialidad de pertenencia.

37.- Señale cuál de las siguientes opciones es una retribución complementaria, según se dispone en el artículo 76 de la Ley 7/2005 de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León:

- a) Pagas extraordinarias, que serán dos al año por un importe mínimo cada una de ellas de una mensualidad del sueldo y trienios y se devengarán en los meses de junio y diciembre.
- b) Gratificaciones por servicio extraordinarios prestados dentro de la jornada laboral de trabajo, que en ningún caso podrán ser fijas en su cuantía ni periódicas en su devengo.
- c) Complemento de evaluación del desempeño, por razón del servicio en la cuantía y condiciones que se determinen reglamentariamente.
- d) Complemento de carrera profesional horizontal que retribuirá cada una de las categorías en las que se organiza, en función del grupo o subgrupo de pertenencia.

38.- Según el artículo 62 de la Ley 7/2005 de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León, en el caso de concederse licencia para la realización de estudios sobre materias directamente relacionadas con la Función Pública, esta deberá ser:

- a) Previo informe del superior jerárquico correspondiente y por el tiempo que aquellos duren, con el límite máximo de seis meses. Durante estas licencias se tendrá derecho a percibir las retribuciones básicas.
- b) Previo informe del superior jerárquico correspondiente y por el tiempo que aquellos duren, con el límite máximo de doce meses. Durante estas licencias se tendrá derecho a percibir las retribuciones básicas.
- c) Previo informe del superior jerárquico correspondiente y por el tiempo que aquellos duren, con el límite máximo de seis meses. Durante estas licencias no se tendrá derecho a percibir las retribuciones básicas.
- d) Previo informe del superior jerárquico correspondiente y por el tiempo que aquellos duren, con el límite máximo de doce meses. Durante estas licencias no se tendrá derecho a percibir las retribuciones básicas.

39.- De conformidad con el artículo 47 de la Ley 7/2005 de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León, los órganos de selección:

- a) No podrán estar formados mayoritariamente por funcionarios de los Cuerpos o Escalas a los que se refiera el procedimiento selectivo, salvo las peculiaridades del personal docente e investigador.
- b) Estará regulado, mediante Orden de la Consejería de Presidencia, su composición y funcionamiento, garantizando la especialización de sus integrantes, así como la agilidad y objetividad del proceso selectivo.
- c) Actuarán con plena imparcialidad y sus miembros serán personalmente responsables de la transparencia del procedimiento, del estricto cumplimiento de las bases de la

convocatoria y de los plazos establecidos para la realización y calificación de las pruebas y publicación de sus resultados.

d) Sus miembros deberán pertenecer mayoritariamente a un Cuerpo o Escala para cuyo ingreso se requiera titulación igual o superior a la exigida a los candidatos.

40.- De acuerdo con el artículo 53 de La Ley 7/2005 de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León, los traslados forzosos del puesto de trabajo:

a) No cambia la adscripción de los puestos de trabajo de que sean titulares.

b) No podrá suponer cambio en las retribuciones, condiciones esenciales de trabajo y provincia de destino del puesto afectado.

c) Podrá implicar cambio de la provincia de residencia, teniendo derecho a las indemnizaciones establecidas reglamentariamente para los traslados forzosos en territorio nacional.

d) Tendrá carácter obligatorio cuando el puesto radique en la misma provincia, y voluntario cuando esté situado en provincia distinta a la del puesto desempeñado en la Consejería de origen.

41.- Según el artículo 90 de La Ley 7/2005 de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León, los funcionarios públicos que se encuentren en situación de servicios especiales:

a) No tendrán derecho a la reserva del puesto de trabajo que ocupaban, siempre que aquél se hubiere obtenido por concurso o concurso específico, independientemente de la forma de provisión por el que hubiere obtenido el puesto de trabajo.

b) Tendrán derecho a la reserva del puesto de trabajo que ocupaban, independientemente de la forma de provisión por el que hubiere obtenido el puesto de trabajo.

c) Tendrán derecho a la reserva del puesto de trabajo que ocupaban, siempre que aquél se hubiere obtenido por concurso o concurso específico.

d) Tendrán derecho a la reserva del puesto de trabajo que ocupaban, siempre que aquél se hubiere obtenido por libre designación.

42.- El artículo 94 de La Ley 7/2005 de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León, prevé que los funcionarios en expectativa de destino:

a) No devengarán retribuciones, ni les será computable el tiempo permanecido en tal situación a efectos de concursos, trienios y derechos pasivos.

b) Tendrán derecho a percibir las retribuciones básicas y, en su caso, las prestaciones familiares por hijo a cargo.

c) Tendrán derecho a una mensualidad de las retribuciones de carácter periódico, excluidas las pagas extraordinarias y el complemento de productividad, devengadas en el último puesto de trabajo desempeñado, por cada año completo de servicios efectivos y con un máximo de doce mensualidades.

d) Percibirán las retribuciones básicas, el complemento de destino del grado personal que le corresponda y el cincuenta por ciento del complemento específico del puesto que desempeñaban al pasar a esta situación.

43.- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 3/2016, de 30 de noviembre, del Estatuto de los Altos Cargos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, en el plazo de dos meses desde el día de su toma de posesión y, en todo caso, en ese mismo plazo desde el día en que comience cada legislatura, los altos cargos deberán presentar ante la Inspección General de Servicios, los siguientes documentos:

a) Declaración de las actividades que les proporcionen o les puedan proporcionar ingresos económicos.

b) Declaración responsable de adhesión al código ético y de austeridad de los altos cargos que en cada momento esté vigente.

c) Certificación de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria en la que consten sus bienes, derechos y obligaciones patrimoniales, con omisión de los datos referentes a su localización e identificación, de modo que se salvaguarde la privacidad y seguridad de sus titulares.

d) Declaración de estar al corriente de sus obligaciones tributarias.

44.- Según lo previsto en el artículo 5 de la Ley 3/2016, de 30 de noviembre, del Estatuto de los Altos Cargos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, los altos cargos ejercerán su función con la finalidad de lograr el interés general conforme a los valores de:

a) Objetividad, transparencia, eficiencia, ejemplaridad, austeridad y servicio a la ciudadanía.

b) Objetividad, imparcialidad, eficacia, ejemplaridad, austeridad y servicio a la ciudadanía.

c) Objetividad, transparencia, eficacia, ejemplaridad, austeridad y servicio a la ciudadanía.

d) Objetividad, imparcialidad, eficacia, excelencia, austeridad y servicio a la ciudadanía.

45.- De conformidad con el artículo 2 de la Orden ADM/62/2010, de 19 de febrero, por la que se aprueba el Código Ético de los Empleados Públicos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, la primera regla que deben observar los empleados públicos es:

- a) La búsqueda del interés general y el servicio a los ciudadanos.
- b) Abstenerse de cualquier proceder arbitrario que, por cualquier motivo irrelevante para el interés general, afecte o pueda afectar de manera negativa a cualquier ciudadano o, por el contrario, suponga un trato de favor.
- c) Actuar con la diligencia y el cuidado necesarios para que su actuación no genere riesgos o ponga en peligro recursos y procedimientos de los que es responsable la organización.
- d) El respeto y cumplimiento del Ordenamiento Jurídico.

46.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 3/2016, de 30 de noviembre, del Estatuto de los Altos Cargos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, el ejercicio de alto cargo será incompatible con las siguientes actividades de carácter público:

- a) La representación de la Comunidad de Castilla y León en funciones o misiones temporales ante el Estado y ante organizaciones o conferencias nacionales, suprarregionales o internacionales.
- b) La condición de miembro de asambleas legislativas de otras Comunidades Autónomas y de corporaciones locales.
- c) El ejercicio de actividades, funciones y cargos en partidos políticos, siempre que no perciba ninguna retribución por ello, salvo las dietas que puedan corresponder.
- d) El ejercicio de los cargos que les correspondan con carácter institucional o para los que fueran designados por razón del cargo que ocupan.

47.- Según el artículo 10 del Decreto 227/1997, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Incompatibilidades del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, solo podrá autorizarse la compatibilidad para el ejercicio de una actividad privada que requiera la presencia efectiva del interesado:

- a) Durante un horario igual o superior a la mitad de la jornada semanal ordinaria de trabajo en la Administración Pública cuando la actividad que desempeñe sea una de las enunciadas en este Reglamento como de prestación a tiempo parcial.
- b) Durante un horario igual o inferior a la mitad de la jornada semanal ordinaria de trabajo en la Administración Pública cuando la actividad que desempeñe sea una de las enunciadas en este Reglamento como de prestación a tiempo parcial.

c) Durante un horario igual o superior a la mitad de la jornada mensual ordinaria de trabajo en la Administración Pública cuando la actividad que desempeñe sea una de las enunciadas en este Reglamento como de prestación a tiempo parcial.

d) Durante un horario igual o superior a la mitad de la jornada semanal ordinaria de trabajo en la Administración Pública cuando la actividad que desempeñe sea una de las enunciadas en este Reglamento como de prestación a tiempo completo.

48.- A tenor de lo dispuesto en el artículo 404 del Código Penal:

a) A la autoridad o funcionario público que, a sabiendas de su injusticia, dictare una resolución arbitraria en un asunto administrativo se le castigará con la pena de inhabilitación especial para empleo o cargo público y para el ejercicio del derecho de sufragio pasivo por tiempo de nueve a quince años.

b) A la autoridad o funcionario público que, a sabiendas de su injusticia, dictare una resolución arbitraria en un asunto administrativo se le castigará con la pena de inhabilitación especial para empleo o cargo público y para el ejercicio del derecho de sufragio pasivo por tiempo de nueve a veinte años.

c) A la autoridad o funcionario público que, dictare una resolución arbitraria en un asunto administrativo se le castigará con la pena de inhabilitación especial para empleo o cargo público y para el ejercicio del derecho de sufragio pasivo por tiempo de nueve a veinte años.

d) A la autoridad o funcionario público que, a sabiendas de su injusticia, dictare una resolución incorrecta en un asunto administrativo se le castigará con la pena de inhabilitación especial para empleo o cargo público y para el ejercicio del derecho de sufragio pasivo por tiempo de nueve a quince años.

49.- En virtud del artículo 46 del Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León y Organismos Autónomos dependientes de ésta, la implantación del sistema de clasificación profesional tiene entre sus principales objetivos:

a) Servir de base para la selección del puesto, según las necesidades detectadas en los diferentes ámbitos funcionales identificados.

b) Servir de base para la selección del personal, según las necesidades detectadas en los diferentes ámbitos funcionales identificados.

c) Servir de base para la selección del perfil profesional adecuado, según las necesidades detectadas en los diferentes ámbitos funcionales identificados.

d) Servir de base para la selección del grupo profesional de referencia, según las necesidades detectadas en los diferentes ámbitos funcionales identificados.



50.- De acuerdo con el artículo 42 del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, la acción protectora del sistema de la Seguridad Social, comprenderá entre otros:

a) La asistencia sanitaria en los casos de enfermedad común o profesional y de accidente, sea o no de trabajo.

b) La asistencia sanitaria en los casos de maternidad, profesional y de accidente, sea o no de trabajo.

c) La asistencia sanitaria en los casos de maternidad, de enfermedad común o profesional y de accidente, de trabajo.

d) La asistencia sanitaria en los casos de maternidad, de enfermedad común o profesional y de accidente, sea o no de trabajo.

51. -Según lo dispuesto en artículo 136 del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, el personal civil no funcionario al servicio de las administraciones públicas y de las entidades y organismos vinculados o dependientes de ellas:

a) Está siempre comprendido en el Régimen General de la Seguridad Social.

b) Está comprendido en el Régimen General de la Seguridad Social siempre que no estén incluidos en virtud de una ley especial en otro régimen obligatorio de previsión social.

c) Está comprendido en el Régimen General de la Seguridad Social, salvo en el periodo de prácticas.

d) Está comprendido en el Régimen General de la Seguridad Social desde la fecha de su toman posesión, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Básico del Empleado Público.

52.- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, el complemento de pensiones contributivas para la reducción de la brecha de género:

a) Es un derecho exclusivamente para las mujeres que hayan tenido dos hijos o más.

b) Es un derecho exclusivamente para las mujeres que no cobran pensión contributiva y tienen dos hijos o más.

c) Es un derecho para compensar la incidencia de la brecha de género en el importe de las pensiones contributivas de la Seguridad Social de las mujeres.

d) Es un derecho que en ningún caso podrá reconocerse a los hombres.



53.- A tenor de lo establecido en el artículo 251 del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, a los trabajadores incluidos en el Sistema Especial para Empleados de Hogar, en caso de enfermedad común o de accidente no laboral:

a) El subsidio se les abonará a partir del vigésimo día de la baja en el trabajo, estando a cargo del empleador el abono de la prestación al trabajador desde los días cuarto al decimonoveno de la citada baja, ambos inclusive.

b) El subsidio se les abonará a partir del quinto día de la baja en el trabajo, estando a cargo del empleador el abono de la prestación al trabajador hasta el día cuatro de la citada baja.

c) El subsidio se les abonará a partir del noveno día de la baja en el trabajo, estando a cargo del empleador el abono de la prestación al trabajador desde los días cuarto al octavo de la citada baja, ambos inclusive.

d) El subsidio se les abonará a partir del décimo día de la baja en el trabajo, estando a cargo del empleador el abono de la prestación al trabajador desde los días cuarto al noveno de la citada baja, ambos inclusive.

54.- Indique cuál de las siguientes ramas de actividad económica es predominante en el Producto Interior Bruto (PIB) de Castilla y León:

- a) Agricultura.
- b) Industria.
- c) Servicios.
- d) Construcción.

55.- Indique de qué instrumento de política económica carece España en este momento:

- a) Política de empleo.
- b) Política fiscal.
- c) Política monetaria.
- d) Política presupuestaria.

56.-En un presupuesto de base cero:

a) El incremento de los gastos respecto del periodo anterior es 0%.

b) Se estima que los ingresos se incrementarán en 0% respecto al periodo anterior.

c) Los gastos deben ser iguales a los ingresos, y por tanto, el déficit presupuestario debe ser cero.

d) Se analizan los gastos de periodos anteriores con objeto de comprobar si siguen siendo necesarios.



57.-En la ejecución presupuestaria, el acto por el cual, previos los trámites legales procedentes, se adquiere un compromiso económico con un tercero determinado, reservándose el crédito por cuantía cierta, se denomina:

- a) Autorización del gasto.
- b) Disposición del gasto.
- c) Reconocimiento de la obligación.
- d) Propuesta de pago.

58.- En la estructura de los Presupuestos Generales del Estado, los programas finalistas son aquellos:

- a) Que tienen por objeto la administración de los recursos necesarios para la ejecución de actividades generales de ordenación.
- b) A los que se puede asignar objetivos cuantificables e indicadores de ejecución mensurables.
- c) Que tienen por objeto la administración de los recursos necesarios para la ejecución de actividades generales de regulación y planificación.
- d) Que tienen por objeto la ejecución de una actividad que se perfecciona por su propia realización, sin que sea posible proceder a una cuantificación material de sus objetivos.

59.- Según el artículo 31 de la Constitución Española, el gasto público realizará una asignación equitativa de los recursos públicos, y su programación y ejecución responderán:

- a) A los principios de eficacia y solidaridad.
- b) A los criterios de eficiencia y economía.
- c) A los principios de eficiencia y solidaridad.
- d) A los principios de eficiencia y eficacia.

60.- El artículo 32 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, define los Presupuestos Generales del Estado como:

- a) La expresión cifrada, de los derechos y obligaciones a liquidar durante el ejercicio por cada uno de los órganos y entidades que forman parte del sector público estatal.
- b) La expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones a liquidar durante el ejercicio por cada uno de los órganos y entidades que forman parte de la Administración general.
- c) La expresión cifrada y sistemática de los derechos y obligaciones a liquidar durante el ejercicio por cada uno de los órganos y entidades que forman parte del sector público estatal y de las Cortes generales.

d) La expresión cifrada, conjunta y sistemática de los derechos y obligaciones a liquidar durante el ejercicio por cada uno de los órganos y entidades que forman parte del sector público estatal.

61.- El artículo 4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, define el principio de sostenibilidad financiera como:

- a) La situación de equilibrio o superávit estructural.
- b) La capacidad para financiar compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit, deuda pública y morosidad de deuda comercial.
- c) La situación de superávit estructural.
- d) La situación de equilibrio estructural.

62.- La regla de gasto, consagrada en el artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, implica que:

- a) La variación del gasto computable de la Administración Central, de las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales, no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española.
- b) La variación del gasto computable del Estado, las Comunidades Autónomas y de las Entidades Locales, no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento de sus ingresos a medio plazo.
- c) La variación del gasto computable de la Administración Central, de las Comunidades Autónomas y de las Entidades Locales, no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento de la inflación a medio plazo de la economía española.
- d) La variación del gasto computable de la Administración Central, de las Comunidades Autónomas y de las Entidades Locales, no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento de la productividad de medio plazo de la economía española.

63.- Indique cuál de las siguientes proposiciones es incorrecta, de acuerdo con el artículo 135 de la Constitución Española de 1978 relativo al principio de estabilidad presupuestaria:

- a) El déficit estructural máximo permitido al Estado y a las Comunidades Autónomas, en relación con su producto interior bruto se fijará a través de ley orgánica.
- b) Los límites de déficit estructural y de volumen de deuda pública podrán superarse solamente si se producen las circunstancias excepcionales tasadas en el artículo 135, que serán apreciadas además por mayoría absoluta de los miembros del Congreso de los Diputados.

c) Para emitir deuda pública o contraer crédito, el Estado deberá estar autorizado por ley, mientras que las Comunidades Autónomas podrán hacerlo mediante una norma reglamentaria adoptada por el Consejo de Gobierno.

d) Una ley orgánica desarrollará los principios a que se refiere este artículo, así como la participación, en los procedimientos respectivos, de los órganos de coordinación institucional entre las Administraciones Públicas en materia de política fiscal y financiera.

64.- Los Presupuestos Generales del Estado (PGE) para el año 2022 y 2023 se asientan sobre una estrategia fiscal y presupuestaria focalizada en el apoyo a una recuperación justa tras la crisis ocasionada por la pandemia. Para ello se activó la cláusula de salvaguarda del Pacto de Estabilidad y Crecimiento, que permite una suspensión temporal de las reglas fiscales conforme a los artículos 135.4 de la Constitución Española y 11.3 de la Ley Orgánica 12/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Las reglas de disciplina fiscal europeas, recogidas en el Pacto de Estabilidad y Crecimiento, estipulan que:

a) El déficit público de los países no debe superar el 5 % de su PIB y su deuda, el 60 % del PIB.

b) El déficit público de los países no debe superar el 3 % de su PIB y su deuda, el 80 % del PIB.

c) El déficit público de los países no debe superar el 5 % de su PIB y su deuda, el 75 % del PIB.

d) El déficit público de los países no debe superar el 3 % de su PIB y su deuda, el 60 % del PIB.

65.- En la estructura del presupuesto del Estado, los programas de gasto se agrupan formando grupos de programa y éstos a su vez se estructuran en políticas de gasto. Las políticas de gasto se integran en cinco áreas de gasto. El Área de gasto 4 corresponde a:

a) Actuaciones de carácter económico.

b) Actuaciones de carácter general.

c) Servicios públicos básicos.

d) Producción de bienes públicos de carácter preferente.



66.- De acuerdo con el artículo 49 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, salvo lo establecido en las leyes reguladoras de los distintos recursos, el derecho de la Hacienda Pública de la Comunidad a reconocer o liquidar créditos a su favor prescribirá:

- a) A los 4 años a contar desde el día en que el derecho pudo ejercitarse.
- b) A los 5 años a contar desde el día en que el derecho pudo ejercitarse.
- c) A los 4 años a contar desde la fecha de su notificación.
- d) A los 5 años a contar desde la fecha de su notificación.

67.-Según el artículo 5 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, la presente Ley se aplica:

- a) Íntegramente a la Administración General de la Comunidad y a las universidades públicas, en los términos que en cada título se establece.
- b) Íntegramente a la Administración General de la Comunidad, a los organismos autónomos integrantes de su Administración Institucional y a las empresas y fundaciones públicas de la Comunidad, en los términos que en cada título se establece.
- c) Íntegramente a la Administración General de la Comunidad, a los organismos autónomos, a las Cortes de Castilla y León y a los entes públicos de derecho privado integrantes de su Administración Institucional, en los términos que en cada título se establece.
- d) Íntegramente a la Administración General de la Comunidad y a los organismos autónomos y los entes públicos de derecho privado integrantes de su Administración Institucional, en los términos que en cada título se establece.

68.- El principio de plurianualidad del artículo 81 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, señala que los escenarios presupuestarios plurianuales determinarán los límites, referidos a los:

- a) Dos ejercicios siguientes, que la acción de gobierno debe respetar siempre que sus decisiones tengan incidencia presupuestaria.
- b) Tres ejercicios siguientes, que la acción de gobierno debe respetar siempre que sus decisiones tengan incidencia presupuestaria.
- c) Cuatro ejercicios siguientes, que la acción de gobierno debe respetar siempre que sus decisiones tengan incidencia presupuestaria.
- d) Cinco ejercicios siguientes, que la acción de gobierno debe respetar siempre que sus decisiones tengan incidencia presupuestaria.

69.- El principio presupuestario de no afectación significa que:

a) Los créditos presupuestarios se destinarán exclusivamente a la finalidad específica para la que hayan sido autorizados en los correspondientes presupuestos o por las modificaciones realizadas conforme a esta Ley y demás normativa aplicable.

b) Los créditos para gastos tienen carácter limitativo, no pudiendo autorizarse gastos, adquirirse compromisos ni reconocerse obligaciones por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en los estados de gastos de los presupuestos.

c) Los recursos de la Comunidad Autónoma y de las entidades del sector público autonómico, con presupuesto limitativo, se destinarán a satisfacer el conjunto de sus respectivas obligaciones.

d) Con cargo a los créditos del estado de gastos de cada presupuesto solo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario.

70.- De acuerdo con las normas generales de programación y de gestión presupuestarias del sector público establecidas en el Capítulo I del Título IV de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, señale la respuesta correcta:

a) La Consejería de Hacienda, a propuesta del órgano directivo competente en materia de presupuestos, definirá los criterios en los que se han de enmarcar los escenarios presupuestarios plurianuales del sector público autonómico con la finalidad de cumplir el objetivo de estabilidad presupuestaria.

b) La Junta de Castilla y León, antes de los treinta días siguientes a la aprobación del objetivo de estabilidad por el Gobierno de España, remitirá a las Cortes de Castilla y León información sobre el mismo, que en todo caso se acompañará de información referida al ámbito de la Comunidad Autónoma y análoga a la que la normativa estatal en esta materia exija para el Estado.

c) Las universidades públicas, en el marco de sus programaciones plurianuales, elaborarán y aprobarán sus presupuestos anuales de acuerdo con sus normas específicas, incluyendo los mismos en los Presupuestos Generales de la Comunidad.

d) La gestión del sector público autonómico está sometida al régimen de presupuesto anual enmarcado en los correspondientes escenarios plurianuales, que determinarán los límites, referidos a los cuatro ejercicios siguientes, que la acción de gobierno debe respetar siempre que sus decisiones tengan incidencia presupuestaria.



71.- De conformidad con lo establecido en el artículo 98 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, el estado de ingresos de los presupuestos de la Administración General, de los organismos autónomos, de los entes públicos de derecho privado y de aquellas otras entidades u órganos con dotación diferenciada con presupuesto limitativo, se estructurará siguiendo las clasificaciones:

- a) Orgánica y funcional.
- b) Económica y territorial.
- c) Orgánica y económica.
- d) Funcional y territorial.

72.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 89 del de la Ley Orgánica 14/2007, de 30 de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, la Junta presentará el proyecto de Presupuestos a las Cortes de Castilla y León:

- a) Al menos tres meses antes de la expiración de los del año anterior.
- b) Antes del 1 de octubre de cada año.
- c) Antes del 15 de octubre de cada año.
- d) Antes del 31 de octubre de cada año.

73.- Conforme al artículo 109 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, sin perjuicio de lo que establezca para cada ejercicio la ley de presupuestos, con carácter general los créditos consignados en el estado de gastos tienen carácter vinculante, con sujeción a las clasificaciones orgánica y funcional, a nivel de concepto económico o de subconcepto cuando este exista. No obstante, y a los solos efectos de imputación de gastos, este nivel será el de:

a) Capítulo y programa para los créditos incluidos en el capítulo de gastos de personal, el de capítulo y programa para los créditos del capítulo de gastos corrientes en bienes y servicios y el de artículo y programa o subprograma, cuando este exista, para los créditos del capítulo de inversiones reales.

b) Artículo y programa para los créditos incluidos en el capítulo de gastos de personal, el de artículo y programa para los créditos del capítulo de gastos corrientes en bienes y servicios y el de artículo y programa o subprograma, cuando este exista, para los créditos del capítulo de inversiones reales.

c) Artículo y programa para los créditos incluidos en el capítulo de gastos de personal, el de capítulo y programa para los créditos del capítulo de gastos corrientes en bienes y servicios y el de capítulo y programa o subprograma, cuando este exista, para los créditos del capítulo de inversiones reales.

d) Artículo y programa para los créditos incluidos en el capítulo de gastos de personal, el de capítulo y programa para los créditos del capítulo de gastos corrientes en bienes y servicios y el de artículo y programa o subprograma, cuando este exista, para los créditos del capítulo de inversiones reales.

74.- La autorización para el incremento del número de anualidades y la superación de los porcentajes establecidos en el artículo 111 "Autorizaciones y compromisos de gastos con cargo a ejercicios futuros" de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, corresponde a:

- a) Las Cortes de Castilla y León.
- b) El Presidente de la Junta de Castilla y León, a propuesta del Consejero correspondiente.
- c) La Junta de Castilla y León, a propuesta del titular de la Consejería de Hacienda.
- d) El titular de la Consejería de Hacienda, previos los informes que se estimen oportunos y, en todo caso, el de la Dirección General competente en materia de presupuestos.

75.- De conformidad con el artículo 117 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León:

- a) La tramitación de los expedientes de gasto podrá iniciarse en el ejercicio presupuestario anterior a aquel en el que vaya a comenzar su ejecución y alcanzar, como máximo, hasta el momento inmediatamente anterior a la autorización del gasto.
- b) La tramitación de los expedientes de gasto podrá iniciarse en el ejercicio presupuestario anterior a aquel en el que vaya a comenzar su ejecución y alcanzar, como máximo, hasta el momento inmediatamente anterior a la autorización del compromiso de gasto.
- c) La tramitación de los expedientes de gasto podrá iniciarse en el ejercicio presupuestario anterior a aquel en el que vaya a comenzar su ejecución y alcanzar, como máximo, hasta el momento inmediatamente anterior al reconocimiento de la obligación.
- d) La tramitación de los expedientes de gasto sólo podrá iniciarse en el ejercicio presupuestario en el que vaya a comenzar su ejecución.



76.- La Consejería de la Presidencia de la Junta de Castilla y León pretende realizar una transferencia de crédito desde la aplicación presupuestaria 0103.921A01.62600.0 a la aplicación presupuestaria 0103.921A01.12000.0 por importe de 250.000 euros. De acuerdo con el artículo 124 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, indique el órgano competente para su aprobación:

- a) La Junta de Castilla y León.
- b) El titular de la Consejería de la Presidencia.
- c) El titular de la Consejería de Hacienda.
- d) La Consejería de Hacienda someterá a la Junta la aprobación del correspondiente proyecto de ley de transferencia de crédito.

77.- De conformidad con el artículo 129 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, indique cuál de los siguientes créditos para gastos no es ampliable:

- a) Los destinados al pago de las cuotas de la Seguridad Social del personal al servicio de la Comunidad de Castilla y León, y las aportaciones de ésta a los restantes regímenes de previsión social de los funcionarios públicos que presten servicios en la misma.
- b) Los destinados al pago de gastos que no puedan aplazarse hasta el ejercicio siguiente, para el cual no exista crédito adecuado o bien el consignado sea insuficiente.
- c) Los que se destinen al pago de intereses, a la amortización del principal y a los gastos derivados de las operaciones de crédito.
- d) Los destinados al pago de obligaciones impuestas por decisión judicial firme.

78.- A todos los ciudadanos nos preocupa el precio de lo que compramos, sobre todo si los precios cambian mucho en poco tiempo o lo hacen de una manera impredecible. El Tratado de funcionamiento de la Unión Europea otorga el mandato principal de mantener la estabilidad de precios. La autoridad monetaria de la zona euro encargada de dicha estabilidad es:

- a) Los Bancos centrales nacionales de todos los Estados miembros de la Unión Europea (UE).
- b) Los Bancos centrales nacionales de todos los Estados miembros cuya moneda es el euro.
- c) El Eurosistema.
- d) El Banco Central Europeo (BCE).



79.- El mercado AIAF (Asociación de Intermediarios de Activos Financieros) es un mercado regulado según las Directivas de la UE y está sujeto a la supervisión de las autoridades competentes, que fiscalizan su funcionamiento y los procedimientos que sigue para la admisión de valores y su negociación, así como para la difusión de información. ¿Qué tipo de activos financieros se negocian en el mercado español AIAF?

- a) Renta variable de empresas de gran capitalización y liquidez.
- b) Renta variable de empresas de baja capitalización y liquidez.
- c) Renta fija de emisores públicos y empresas privadas.
- d) Contratos sobre materias primas.

80.- Desde el 1 de enero de 1999 el Banco de España participa en el desarrollo de algunas funciones básicas atribuidas al Sistema Europeo de Bancos Centrales (SEBC). Respetando las funciones que emanan de su integración en el SEBC, la Ley de Autonomía otorga al Banco de España la función de:

- a) Financiar las necesidades de Tesorería del Gobierno.
- b) Prestar servicios de gestión de tesorería a las administraciones públicas.
- c) Compra bancos con problemas de solvencia.
- d) Avala las emisiones de deuda pública.

81.- La estabilidad de precios es, según una declaración realizada por el Consejo de Gobierno del Banco Central Europeo (BCE) el 8 de mayo de 2003, un incremento interanual del Índice Armonizado de Precios al Consumo (IAPC)

- a) Inferior al 3%, con el objetivo a medio plazo de mantener la tasa de inflación en niveles cercanos al 2,5%.
- b) Inferior al 2,5 %, con el objetivo a medio plazo de mantener la tasa de inflación en niveles cercanos al 3%.
- c) Inferior al 2 %, con el objetivo a medio plazo de mantener la tasa de inflación en niveles cercanos al 2%.
- d) Inferior al 5 %, con el objetivo a medio plazo de mantener la tasa de inflación en niveles cercanos al 2%.

82.- De acuerdo con el artículo 246 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, la Intervención General de la Administración de la Comunidad ejercerá sus funciones de control conforme a los principios de:

- a) Autonomía funcional, ejercicio descentralizado y jerarquía interna y ajustará sus actuaciones al procedimiento presupuestario.
- b) Autonomía funcional, ejercicio desconcentrado y jerarquía interna y ajustará sus actuaciones al procedimiento contradictorio.
- c) Dependencia orgánica, ejercicio desconcentrado y jerarquía interna y ajustará sus actuaciones al procedimiento presupuestario.
- d) Dependencia funcional, ejercicio descentralizado y jerarquía interna y ajustará sus actuaciones al procedimiento contradictorio.

83.- Conforme al artículo 266 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, cuando la función interventora fuera preceptiva y se hubiera omitido:

- a) Se podrá continuar con la tramitación del expediente, siempre que los requisitos o trámites incumplidos no sean esenciales.
- b) Se someterá el asunto al titular de la Consejería correspondiente, previo informe de la Intervención Delegada que tenga conocimiento de la omisión.
- c) No se podrá reconocer la obligación, ni tramitar el pago, ni intervenir favorablemente esas actuaciones, hasta que se subsane dicha omisión.
- d) No impedirá la intervención favorable del reconocimiento de la obligación y la propuesta de pago.

84.- Indique, de acuerdo con el artículo 269 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, cuál de las siguientes actuaciones no forma parte del control financiero permanente:

- a) La verificación del cumplimiento de la normativa y procedimientos aplicables a los aspectos de la gestión económica a los que no se extiende la función interventora.
- b) Las actuaciones de supervisión continua de entidades dependientes de la Comunidad que se realicen en el ámbito del control financiero permanente.
- c) La verificación, realizada con posterioridad y efectuada de forma sistemática, de la actividad económico-financiera del sector público autonómico.
- d) El análisis de las operaciones y procedimientos, con el objeto de proporcionar una valoración de su racionalidad económico-financiera y su adecuación a los principios de buena gestión, a fin de detectar sus posibles deficiencias y proponer las recomendaciones oportunas para la corrección de aquéllas.



85.- Según el artículo 276 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, la Intervención General realizará anualmente la auditoría de cuentas anuales:

- a) De las universidades públicas, de los entes públicos de derecho privado y de los organismos autónomos no sujetos a función interventora.
- b) De los entes públicos de derecho privado y de los organismos autónomos.
- c) De las universidades públicas, de los entes públicos de derecho privado y de las empresas públicas de la Comunidad.
- d) De los entes públicos de derecho privado, de las empresas públicas y de las fundaciones públicas de la Comunidad.

86.- Conforme al artículo 288 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, las actuaciones de control financiero de subvenciones deberán concluir en el plazo máximo de:

- a) Seis meses, a contar desde la fecha de notificación a los beneficiarios o entidades colaboradoras del inicio de las mismas.
- b) Doce meses, a contar desde la fecha de notificación a los beneficiarios o entidades colaboradoras del inicio de las mismas.
- c) Seis meses, a contar desde la fecha del acuerdo de inicio de las mismas.
- d) Doce meses, a contar desde la fecha del acuerdo de inicio de las mismas.

87.- De acuerdo con el artículo 29 de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas, el Presidente del Tribunal de Cuentas será nombrado entre sus miembros por el Rey, a propuesta del mismo Tribunal en Pleno, y por un período de:

- a) Tres años.
- b) Cuatro años.
- c) Cinco años.
- d) Seis años.



88.- Señale la respuesta incorrecta, de acuerdo con el contenido de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas:

- a) Es una función propia del Tribunal de Cuentas el enjuiciamiento de la responsabilidad contable en que incurran quienes tengan a su cargo el manejo de caudales o efectos públicos.
- b) El Tribunal de Cuentas elaborará y aprobará su propio presupuesto, que se integrará en los Presupuestos Generales del Estado.
- c) Corresponde al Tribunal de Cuentas la fiscalización de la actividad económico-financiera de los partidos políticos inscritos en el Registro de Partidos Políticos del Ministerio del Interior, así como la de las fundaciones y demás entidades vinculadas o dependientes de ellos.
- d) Los conflictos que se susciten sobre las competencias o atribuciones del Tribunal de Cuentas serán resueltos por el Tribunal Constitucional.

89.- Conforme al artículo 19 de la Ley 2/2002, de 9 de abril, reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León, el Pleno del Consejo de Cuentas está integrado por:

- a) El Presidente, tres Consejeros y el Secretario General.
- b) Tres Consejeros, uno de los cuáles será designado su Presidente, y el Secretario General.
- c) Tres Consejeros, uno de los cuáles será designado su Presidente.
- d) Cinco Consejeros, uno de los cuáles será designado su Presidente.

90.- De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, las enmiendas al proyecto de Ley de Presupuestos que supongan minoración de ingresos requerirán:

- a) Una baja en los créditos de igual cuantía en la misma sección.
- b) La conformidad de la Junta de Castilla y León para su tramitación.
- c) Mayoría de dos tercios en el pleno de las Cortes para su aprobación.
- d) Informe del órgano directivo competente en materia de Presupuestos para su tramitación.

91.- De conformidad con lo establecido en el artículo 234 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, la Cuenta General de la Comunidad deberá ser aprobada por:

- a) La Intervención General de la Comunidad.
- b) El titular de la Consejería competente en materia de hacienda.
- c) La Junta de Castilla y León.
- d) Las Cortes de Castilla y León.



92.- De acuerdo con el artículo 1 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio, el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas es:

- a) Un tributo real, personal y progresivo.
- b) Un tributo real, personal y subjetivo.
- c) Un tributo personal, progresivo y subjetivo.
- d) Un tributo personal, progresivo y proporcional.

93.- El artículo 3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria establece los principios de la ordenación y aplicación del sistema tributario, en este sentido indique cuál de los siguientes principios correspondería a la ordenación del sistema tributario y no a la aplicación del sistema tributario:

- a) Proporcionalidad.
- b) No confiscatoriedad.
- c) Eficacia.
- d) Limitación de costes indirectos derivados del cumplimiento de obligaciones formales.

94.- A tenor de lo dispuesto en el artículo 157 de la Constitución Española los recursos de las Comunidades Autónomas no estarán constituidos por:

- a) El producto de las operaciones de crédito.
- b) Sus propios impuestos tasas y contribuciones especiales.
- c) Los impuestos cedidos total o parcialmente por el Estado; recargos sobre impuestos estatales y otras participaciones en los ingresos del Estado.
- d) Los impuestos generados fuera de su territorio.

95.- El artículo 142 de la Constitución Española, respecto de las Haciendas Locales, consagra el principio de:

- a) Autodeterminación.
- b) Suficiencia.
- c) Autonomía.
- d) Dependencia del Estado.

96.- De acuerdo al artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, cuando se satisfaga la totalidad de la deuda no ingresada en periodo voluntario antes de la notificación de la providencia de apremio, el recargo ejecutivo será del:

- a) 5%.
- b) 10%.
- c) 20%.
- d) No habrá recargo alguno.

97.- Según el artículo 3 del Decreto Legislativo 1/2013, de 12 de septiembre, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales de la Comunidad de Castilla y León en materia de tributos propios y cedidos, los contribuyentes que sean miembros de una familia numerosa y convivan con los restantes miembros de la familia numerosa podrán deducirse de la cuota íntegra del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas:

- a) Con carácter general, 500 euros.
- b) En el caso de que se trate de una familia numerosa con cuatro descendientes que den derecho a la aplicación del mínimo por descendiente, la deducción por familia numerosa será de 1.500 euros.
- c) En el caso de que se trate de una familia numerosa con cinco descendientes que den derecho a la aplicación del mínimo por descendiente, la deducción por familia numerosa será de 2.000 euros.
- d) Con carácter general, mil euros.

98.- De acuerdo con el artículo 9 del Decreto Legislativo 1/2013, de 12 de septiembre, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales de la Comunidad de Castilla y León en materia de tributos propios y cedidos, los contribuyentes podrán deducirse el 15 % de las cantidades destinadas a la adquisición de un vehículo turismo nuevo que tenga la consideración de vehículo eléctrico puro o de vehículo eléctrico con autonomía extendida o de vehículo híbrido enchufable con autonomía en modo eléctrico de más de 40 kilómetros. El importe máximo de la deducción, está sujeta al cumplimiento de la siguiente condición:

- a) El valor de adquisición del vehículo, impuestos incluidos, no podrá superar los 30.000 euros.
- b) El vehículo adquirido podrá estar afecto a actividades profesionales o empresariales, cualquiera que sea el titular de estas actividades.
- c) La deducción solamente será de aplicación en el periodo impositivo en el cual se matricule el vehículo cuya adquisición genera el derecho a aplicar la deducción.
- d) El vehículo adquirido deberá mantenerse en el patrimonio del contribuyente al menos durante cinco años desde su adquisición.



99.- Según se desprende del artículo 228 de la Ley 28/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, los Tribunales Económico Administrativos:

- a) Forman parte del Poder Judicial.
- b) Constituyen una Jurisdicción Especial dentro del Poder Judicial.
- c) Son órganos de naturaleza administrativa.
- d) Son órganos de la jurisdicción contencioso-administrativa.

100.- De acuerdo con el artículo 235 de la Ley 28/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, la reclamación económico-administrativa en única o primera instancia se interpondrá:

a) En el plazo de tres meses a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto impugnado, o desde el día siguiente a aquél en que quede constancia de la realización u omisión de la retención o ingreso a cuenta, de la repercusión motivo de la reclamación o de la sustitución derivada de las relaciones entre el sustituto y el contribuyente.

b) En el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto impugnado, o desde el día siguiente a aquél en que quede constancia de la realización u omisión de la retención o ingreso a cuenta, de la repercusión motivo de la reclamación o de la sustitución derivada de las relaciones entre el sustituto y el contribuyente.

c) En el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto impugnado, o desde el día siguiente a aquél en que quede constancia de la realización u omisión de la retención o ingreso a cuenta, de la repercusión motivo de la reclamación o de la sustitución derivada de las relaciones entre el sustituto y el contribuyente.

d) En el plazo de un año a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto impugnado, o desde el día siguiente a aquél en que quede constancia de la realización u omisión de la retención o ingreso a cuenta, de la repercusión motivo de la reclamación o de la sustitución derivada de las relaciones entre el sustituto y el contribuyente.



PREGUNTAS DE RESERVA

101.-De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 7 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, señale cuál de las siguientes respuestas no es correcta:

a) Los extranjeros tienen capacidad de contratar la prestación de su trabajo, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación específica sobre la materia.

b) Los menores de dieciocho y mayores de catorce años tienen capacidad de contratar la prestación de su trabajo, siempre que vivan de forma independiente, con consentimiento de sus padres o tutores, o con autorización de la persona o institución que les tenga a su cargo.

c) Los menores de dieciséis años tienen la capacidad de contratar la prestación de su trabajo, en espectáculos públicos, siempre que en casos excepcionales lo autorice la autoridad laboral.

d) Tienen capacidad de contratar su capacidad de trabajo aquellos que tengan plena capacidad de obrar conforme a lo dispuesto en el Código Civil.

102.- El artículo 56 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, establece que tras la declaración de un despido como improcedente:

a) El empresario en el plazo de cinco días desde la notificación de la sentencia, podrá optar entre la readmisión del trabajador o el abono de una indemnización equivalente a treinta y tres días de salario por año de servicio, prorrateándose por meses los periodos de tiempo inferiores a un año, hasta un máximo de veinticuatro mensualidades.

b) El trabajador en el plazo de cinco días desde la notificación de la sentencia, podrá optar entre la readmisión en el centro de trabajo o el abono de una indemnización equivalente a treinta y tres días de salario por año de servicio, prorrateándose por meses los periodos de tiempo inferiores a un año, hasta un máximo de veinticuatro mensualidades.

c) El empresario en el plazo de diez días desde la notificación de la sentencia, podrá optar entre la readmisión del trabajador o el abono de una indemnización equivalente a cuarenta días de salario por año de servicio, prorrateándose por meses los periodos de tiempo inferiores a un año, hasta un máximo de treinta y seis mensualidades.

d) El trabajador en el plazo de diez días desde la notificación de la sentencia, podrá optar entre la readmisión en el centro de trabajo o el abono de una indemnización equivalente a treinta y tres días de salario por año de servicio, prorrateándose por meses los periodos de tiempo inferiores a un año, hasta un máximo de treinta y seis mensualidades.



103.- Los agregados monetarios se refieren a la cantidad de dinero en circulación en la economía (oferta monetaria). En la eurozona, el Banco Central Europeo (BCE) define tres agregados monetarios. En relación con el dinero y los agregados monetarios, indique cuál de las siguientes afirmaciones es la correcta:

- a) La base monetaria (H) representa la suma del dinero en efectivo en circulación en manos del público.
- b) M1 está compuesto por la suma del dinero en efectivo en circulación en manos del público y de los depósitos a la vista.
- c) M2 está compuesto por la suma del M1 y de todos los depósitos a plazo.
- d) M3 está compuesto por la suma del M2 y de las participaciones en fondos del mercado monetario.

104.- De acuerdo con el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 marzo, sobre Relaciones de Trabajo, cuando la huelga se declare en empresas encargadas de la prestación de cualquier género de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad y concurren circunstancias de especial gravedad, le corresponde acordar las medidas necesarias para asegurar el funcionamiento de los servicios a:

- a) La Autoridad gubernativa competente.
- b) La Dirección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Economía Social o el órgano competente de la Comunidad Autónoma.
- c) La Comisión paritaria del convenio colectivo.
- d) El comité de huelga de acuerdo con la dirección de la empresa o empresas afectadas.

105.- Señalar cuál de los siguientes no es uno de los valores éticos establecidos en el artículo 4 de la Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León:

- a) Sometimiento pleno a la ley y al derecho.
- b) Integridad y ética profesional.
- c) Transparencia en la gestión.
- d) Cooperación.

106.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 3/2016, de 30 de noviembre, del Estatuto de los Altos Cargos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León:

a) Los titulares de cada una de las consejerías, una vez finalizado el tercer año de legislatura, en el plazo de dos meses, solicitarán su comparecencia ante la comisión permanente legislativa de las Cortes de Castilla y León correspondiente a su ámbito competencial, para informar del grado de cumplimiento de los objetivos de su departamento para la legislatura.

b) Los titulares de cada una de las consejerías, una vez finalizado el primer año de legislatura, en el plazo de un mes, solicitarán su comparecencia ante la comisión permanente legislativa de las Cortes de Castilla y León correspondiente a su ámbito competencial, para informar del grado de cumplimiento de los objetivos de su departamento para la legislatura.

c) Los titulares de cada una de las consejerías, una vez finalizado el segundo año de legislatura, en el plazo de dos meses, solicitarán su comparecencia ante la comisión permanente legislativa de las Cortes de Castilla y León correspondiente a su ámbito competencial, para informar del grado de cumplimiento de los objetivos de su departamento para la legislatura.

d) Los titulares de cada una de las consejerías, una vez finalizado el segundo año de legislatura, en el plazo de un mes, solicitarán su comparecencia ante la comisión permanente legislativa de las Cortes de Castilla y León correspondiente a su ámbito competencial, para informar del grado de cumplimiento de los objetivos de su departamento para la legislatura.

107.-Según el artículo 19 del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, las bases de cotización a la Seguridad Social, en cada uno de sus regímenes, tendrán como tope máximo las cuantías fijadas para cada año por la correspondiente Ley de Presupuestos Generales del Estado y como tope mínimo las cuantías del salario mínimo interprofesional vigente en cada momento, incrementadas:

- a) En un quinto, salvo disposición expresa en contrario.
- b) En un sexto, salvo disposición expresa en contrario.
- c) En un séptimo, salvo disposición expresa en contrario.
- d) En un octavo, salvo disposición expresa en contrario.



108.- De acuerdo con el artículo 11 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, los procedimientos de selección del personal laboral se regirán en todo caso por los principios de:

- a) Igualdad, mérito y capacidad.
- b) Igualdad, mérito y publicidad.
- c) Igualdad, competencia y publicidad.
- d) Igualdad, competencia y celeridad.

109.- De acuerdo con el artículo 198 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, la obligación de pagar los intereses de las operaciones de endeudamiento y la de devolver los capitales llamados a reembolso, contados, respectivamente, a partir del vencimiento de los intereses y del día del llamamiento a reembolso, prescribirá:

- a) A los veinte años.
- b) A los cuatro años.
- c) A los cinco años.
- d) A los veinticinco años.

110.- De acuerdo con el artículo 5 del Decreto 72/2006, de 19 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento del Consejo de la Función Pública de Castilla y León, el Consejo de la Función Pública estará constituido por los siguientes órganos:

- a) Presidencia, Vicepresidencia, Pleno, Comisión Permanente, Comisiones de Trabajo y Secretaría.
- b) Presidencia, Vicepresidencias primera y segunda, Pleno, Comisión Permanente, Comisiones de Trabajo, Secretaría y Vicesecretaría.
- c) Presidencia, Vicepresidencia, Pleno, Comisión Permanente, Comisiones de Trabajo y Secretaría e Intervención.
- d) Presidencia, Vicepresidencia, Pleno, Comisión Permanente, Comisiones de Trabajo, Comisiones Delegadas y Secretaría.

**PLANTILLA RESPUESTAS PRIMER EJERCICIO DE LAS PRUEBAS
SELECTIVAS PARA EL INGRESO POR EL SISTEMA DE ACCESO LIBRE, EN
EL CUERPO SUPERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD
DE CASTILLA Y LEÓN, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 3 DE
NOVIEMBRE DE 2022 DE LA VICECONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS Y ATENCIÓN AL CIUDADANO**

Nº PREGUNTA	RESPUESTA
1	c
2	d
3	c
4	d
5	c
6	b
7	b
8	c
9	c
10	b
11	d
12	b
13	a
14	a
15	c
16	c
17	c
18	c
19	a
20	a
21	d
22	a
23	c
24	d
25	c
26	b
27	c
28	b
29	d
30	d
31	c
32	b
33	c
34	d
35	a
36	d
37	d
38	b
39	a
40	b
41	c
42	d

43	a
44	c
45	d
46	b
47	a
48	a
49	b
50	d
51	b
52	c
53	c
54	c
55	c
56	d
57	b
58	b
59	b
60	d
61	b
62	a
63	c
64	d
65	a
66	a
67	d
68	b
69	c
70	b
71	c
72	c
73	d
74	c
75	b
76	a
77	b
78	c
79	c
80	b
81	c
82	b
83	c
84	c
85	a
86	b
87	a
88	b
89	c
90	b
91	d
92	c

93	b
94	d
95	b
96	a
97	b
98	c
99	c
100	c
RESERVA	
101	b
102	a
103	b
104	a
105	a
106	c
107	b
108	a
109	c
110	a